

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO  
PRESENTE:**

MTRA. HAIDYD ARREOLA LÓPEZ y MTRO. FAUSTO MANCILLA MARTINEZ en nuestro carácter de Regidores, sirva la presente para saludarlos y a la vez, con fundamento en los numerales 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 113 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Movilidad, Vialidad y Transporte del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; Artículo 24 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Autlán de Navarro, Jalisco; solicitamos se considere para el orden del día de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en Pleno la propuesta de INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE **SE APRUEBE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “BANQUETAS LIBRES” EN EL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.**

**ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-**

El Programa “Banquetas Libres” ya se ha implementado en diferentes municipios de nuestro Estado, por mencionar algunos, Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, entre otros. El cual nace por la necesidad de liberar de obstáculos las banquetas o aceras y ofrecer una correcta movilidad, en si el programa busca mejorar las condiciones de seguridad del peatón, personas con discapacidad y de personas con movilidad reducida, liberando la banqueta así como las rampas de acceso a ella de la invasión de autos para que las personas puedan andar y circular de manera digna y sin arriesgar su vida en el arroyo vehicular.

El hecho de obstaculizar las banquetas o aceras se encuentra regulado en más de un reglamento Municipal, El Reglamento de Movilidad, Vialidad y Transporte del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Autlán de Navarro para lo cual no es necesario presentar iniciativa legislativa de Reglamento sino que darle vida a la letra inserta en dichas reglamentaciones y con ello ayudarnos mutuamente ciudadanía y gobierno.

Es de conocimiento público que existen algunas vialidades en nuestro municipio que es imposible transitar por ellas para personas con discapacidad que requieran movilizarse en silla de ruedas, para los

adultos mayores, para las madres que utilizan carriolas para movilizar a sus hijos etc. Y es nuestra responsabilidad implementar Acciones que Coadyuven en solucionar dicha problemática.

### **OBJETIVO GENERAL.-**

Tiene como objetivo respetar los derechos de los peatones, la accesibilidad universal y los derechos fundamentales de las personas y con ello elevar la calidad de vida de los ciudadanos Autlenses y visitantes.

### **BENEFICIOS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR:-**

- Evitar la invasión de la vía pública
- Preservar el orden en la movilidad del municipio
- Contribuir a educar a la ciudadanía, para que empiece a cobrar conciencia de la importancia de mantener libre la banqueta como el principio básico de una movilidad sustentable e incluyente.
- Contribuir a proveer condiciones favorables para el libre tránsito peatonal y de personas con discapacidad.
- Incrementar la seguridad de los transeúntes en sus desplazamientos peatonales evitando el riesgo que implica caminar por el arroyo vehicular.
- Sustituir los viajes en auto en cortas distancias por viajes a pie o en silla de ruedas, de modo que se contribuya a disminuir los impactos negativos generados por el uso de vehículos automotores

Para lo cual se Propone

1. Girar atento exhorto a Teléfonos De México S.A.B. de C.V., Comisión Federal De Electricidad y demás empresas vinculadas para que coadyuven en liberar de componentes propios de su empresa que obstruyen el libre tránsito peatonal y de personas con discapacidad las banquetas de las diferentes calles del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco;
2. Implementen programas de difusión (digital y auditivos) que promuevan conciencia cívica y de movilidad en los cuales se invite a negocios y ciudadanía en general a mantener las banquetas libres;

3. Capacitación de los agentes de movilidad. Se requiere sensibilizar a los agentes de movilidad respecto a la problemática que genera la invasión de banquetas y que comprendan los criterios básicos de la movilidad sustentable, así como las cuestiones operativas y jurídicas del programa;
4. Educación Vial. Los agentes de movilidad están instruidos para que antes de imponer una sanción busquen al propietario del vehículo, del comercio o del puesto semifijo, siendo el infractor y de encontrarlo hagan de su conocimiento la normativa que está violentando con su indebida práctica y traten de sensibilizarlos respecto a la importancia de liberar la banqueta para el libre paso peatonal. Así mismo se colocan apercibimientos durante las etapas determinadas de socialización del proyecto, como lo fue al inicio del programa y cuando se interviene por primera vez cada colonia para que sirva como un primer aviso que no genere multa pero provoque reflexión de modo que no se vuelva a obstruir la banqueta. Otro mecanismo para fortalecer esta línea de acción es la difusión en redes sociales del trabajo realizado cada día, se explica a la ciudadanía el trabajo en campo, para incentivar tomas de consciencia que eviten replicar lo que a otros ha ameritado sanciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado de la manera más atenta, Le solicito Tenga a bien Turnar la Presente Iniciativa de Punto de Acuerdo a las Comisiones Edilicias de Seguridad Publica, Mejoramiento de la Función Publica, y la Jefatura de Reglamentos a fin de realizar el debido Estudio y análisis que sustenten el Dictamen del mismo.

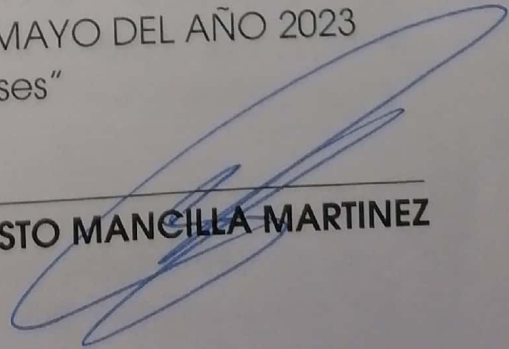
Agradeciendo la atención brindada de antemano, quedamos de ustedes

ATENTAMENTE

AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO; A 19 DE MAYO DEL AÑO 2023

"Orgullosamente Autlenses"

  
MTRA. HAIDYD ARREOLA LOPEZ

  
MTRO. FAUSTO MANCILLA MARTINEZ